

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medto.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1267.

VIERNES 11 DE MAYO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Excmo. Sr.: Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con la propuesta dirigida á este ministerio en 13 de Abril próximo pasado por el general en jefe del ejército del Centro en favor de los mariscales de campo de los ejércitos nacionales D. Santos San Miguel, D. Froilan Mendez de Vigo y D. Cayetano Borso di Carminati, y queriendo premiar el distinguido mérito y servicios que han contraído en cuantas operaciones les han sido confiadas, se ha dignado S. M. significarme su Real voluntad á fin de que por ese ministerio del cargo de V. E. se les expidan las Reales cédulas de grandes cruces de la órden americana de Isabel la Católica, libres de todo gasto. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes en ese ministerio de su digno cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1838.—Manuel de Latre.—Sr. Secretario del Despacho de Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Tercera seccion.—Circular.

Con motivo de haber el general en jefe del ejército del Centro D. Marcelino Oraá tenido noticia de dos franceses de distincion, de los cuales el uno llamado D. Mauricio, vizconde de la Rochemaure, se halla de jefe de estado mayor del rebelde Cabrera, y el otro es un hijo de aquel, que, procedente de esta corte, se presentó en Villahermosa durante las últimas operaciones militares sobre Lucena; ha llamado el referido general la atencion del Gobierno acerca de la facilidad con que se abrigan en Madrid y transitan por el reino una porcion de extranjeros que la experiencia ha demostrado ser verdaderos agentes del Pretendiente, y que bajo la salvaguardia de no pertenecer á nuestro pais, combinan los planes del Príncipe rebelde, y circulan sus órdenes de un modo rápido y seguro. En su consecuencia ha resuelto S. M. la Reina Gobernadora que no se permita viajar en España á los extranjeros que no presenten pasaportes de sus Gobiernos ó autoridades respectivas, refrendados por los agentes diplomáticos ó consulares de España en los paises de donde aquellos procedan, ó por las legítimas autoridades españolas si los pasaportes estan dados por agentes diplomáticos ó consulares extranjeros en estos reinos; en el concepto de que los que viajen sin estos requisitos deberan ser detenidos, dándose parte al Gobierno por la autoridad á quien corresponda. De Real órden lo comunico á V. S. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1838.—Somermuelos.—Sr. gefe político de.....

PARTES.

PORTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ejército del Norte.—Brigada de operaciones de Castilla.—Excelentísimo Sr.: Los términos en que estaba concebida la Real órden de 13 del pasado, me hicieron conocer la necesidad de emprender el movimiento sobre Cuenca, sin esperar las fuerzas de mi brigada que estaban á las inmediatas órdenes del general Fliinter; y como esto la debilitaba bastante, y el enemigo habia sido reforzado en Cañete con cuatro batallones segun comunicacion del Excmo. Sr. capitan general de Castilla la Nueva de 20 del pasado, creí necesario ocultar todo lo posible mi marcha, y solo de este modo hubiese podido llegar el 29 á Carboneras, sin que el enemigo tuviese de ello noticia alguna. Enterado alli de que la brigada enemiga estacionada en Cañete no habia sido aun reforzada, pero que Forcadell se hallaba á corta distancia dispuesto á socorrerla, resolví atacarla sin dar lugar á que reunieran sus fuerzas. Al efecto emprendí la marcha á las cuatro de la mañana del 30, acompañado del comandante D. Santiago Perez, gefe de plana mayor de la provincia, que con la compañía de cazadores francos de la misma y la de granaderos de Ecija habia conducido un convoy de subsistencias, dando el mando de la vanguardia al comandante D. Francisco Rodriguez Muriel,

á cuyas órdenes puse dos compañías de granaderos de la Guardia Real provincial ademas de los arriba mencionados. El camino, que es un largo y penoso desfiladero, dilató bastante el movimiento; mas no obstante, á las diez me hallaba á la vista del pueblo, que dominado por un antiguo castillo y cercado de fuertes murallas, ofrecia seguridad al enemigo si yo no conseguia apoderarme de una de sus dos puertas.

A este fin se dirigieron todos mis primeros movimientos; y la vanguardia, dueña ya de una altura contigua á la muralla, se precipitó á la bayoneta sobre la fuerza que custodiaba la puerta, y cuyo mortífero fuego, hiriendo al arrojado alférez de la Guardia Real D. Agustín Marcó, y sacando de filas otros varios soldados, les proporcionó el tiempo necesario para cerrarla, á pesar de los esfuerzos del referido Marcó, del subteniente de francos D. Hilario Lozano, del sargento de granaderos Francisco Villanueva y de varios soldados que llegaron los primeros, aunque seguidos muy de cerca por el comandante Muriel, el alférez de francos D. Hilario Cedron, el teniente de granaderos D. Juan Teran, el alférez del mismo cuerpo D. Miguel Godoy, el teniente de Ecija D. Antonio Fernandez y el bizarro práctico en el terreno capitan D. Zacarias Villar con el resto de la vanguardia. Las dificultades se aumentaban por los fuegos que el enemigo dirigia desde el castillo, y la vanguardia hubo de extender su línea de tiradores, ya para contestarlos, como para ponerse en contacto con el comandante D. Juan Curbelo, que con un escuadron del 2.º ligero hice que ocupase el camino de Campillo, á fin de impedir la salida de los enemigos por aquella parte, y en esta operacion fue gravemente herido el valiente y joven capitan Villar. Dos compañías que á nuestra llegada estaban haciendo el ejercicio, y no lograron retirarse al pueblo, protegidas por una mitad de caballería, rompieron el fuego contra mi vanguardia; y á fin de flanquearlas, y de apoderarme del puente que debian pasar en su fuga, hice salir al comandante D. Fernando Correa con una mitad del 2.º ligero de caballería y la compañía de cazadores del 2.º de línea, que nada me dejaron que desear. El gefe enemigo, que veia comprometida aquella fuerza, hizo una salida á la cabeza de 80 caballos y una fuerte columna de infantería; y para inutilizar sus esfuerzos, dispuse que el siempre distinguido coronel Don José Baso Ibañez, comandante de granaderos de la Guardia Real provincial, con tres compañías de su cuerpo descendiese de la altura donde yo tenia mi infantería, al mismo tiempo que el bizarro escuadron del 2.º ligero, á las órdenes de Curbelo, cargaba, arrollaba y rendia por la izquierda la caballería é infantería enemiga, y uno y otro gefe lo hicieron con tal arrojo, que desordenando á los rebeldes, solo pudieron salvarse los que con anticipacion se posesionaron de un monte inmediato. El pueblo estaba todavia guarnecido por unos 200 enemigos, y encargué al comandante de cazadores de la Reina Gobernadora D. Manuel Carrascosa, que lo atacase con cuatro compañías de su regimiento; pero aunque se condujeron con toda la bizarría que acostumbra este cuerpo, solo pudieron conseguir el apagar por algun tiempo los fuegos del castillo, por lo cual, dejando una mitad á su frente, pasó Carrascosa á proteger á Ibañez, pues los enemigos, rehechos algun tanto en el monte, se defendian con obstinacion, no obstante lo cual, este acreditado gefe, sin otro auxilio que una mitad de caballería del 2.º ligero á las órdenes del comandante D. Fernando Correa y del capitan D. Valentin Rubio, logró ponerlos nuevamente en fuga y completar su derrota.

Cuatro horas habia ya durado la accion; los rebeldes estaban completamente batidos, y en mi poder todos sus gefes, 140 individuos de tropa, equipajes, armas, cinco cajas de guerra, 50 caballos, 800 cabezas de ganado; en fin, mi objeto estaba logrado, y por lo mismo reuní toda la fuerza, y volví á Carboneras con ánimo de esperar á Forcadell; mas este, lejos de favorecer á los suyos, emprendió movimiento retrógrado, y los 200 hombres que quedaron en Cañete se aprovecharon de la oscuridad de la noche para abandonarlo, dejándome solo la satisfaccion de haber purgado el pais de cuantos enemigos lo asolaban. Todos los individuos de esta brigada han llenado cumplidamente sus deberes, y no haré á V. E. una particular mencion de los que se han distinguido; porque han sido tantos, como han tenido parte en la accion, y sus nombres son ya conocidos en la secretaría del cargo de V. E.

No obstante, faltaria á la justicia si ademas de lo ya citado no recomendase á V. E. al comandante D. Santiago Perez, que me acompañó constantemente; al gefe de plana mayor de la brigada D. Bartolomé Gaiman; al ayudante de la misma Don Francisco Maiz; al capitan graduado D. José Moran; al capitan, teniente, alférez y ayudante de granaderos de la Guardia Real D. Gonzalo Villarta, D. Benito Santillan, D. Manuel de la Jara, D. José Oloa y D. Antonio Conti; al teniente de cazadores del 2.º de línea D. Vicente Sanchez; á los tenientes de carabineros de la Reina Gobernadora D. Juan Castaño y D. Francisco Serrano; al capitan del 2.º ligero de caballería D. Juan Antonio Palacios; al teniente y los alféreces del mismo D. Andrés Saliquet, D. Claudio Esardus, D. Francisco Aguilar y D. Felix Villa, y últimamente á los sargentos primeros de granaderos José Garcia y Francisco Villanueva; á los de la Reina Gobernadora Juan Argente, Damian Mata, y al de cazadores del 2.º de línea Francisco Sánchez. La pérdida

del enemigo en muertos y heridos ha sido de alguna consideracion; la nuestra solo ha consistido en cuatro muertos y seis heridos. Dios guarde á V. E. muchos años. Villacanejos 4 de Mayo de 1838.—Excmo. Sr.—Javier de Azpiroz.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Relacion nominal de los gefes y oficiales hechos prisioneros á la brigada de Castilla en la accion de Cañete.

Primer batallon de Valladolid. Coronel de caballería Don Pedro Mars, teniente coronel mayor D. Guillermo Rodrigo; capitanes graduados D. Mariano Navarro, D. Francisco Garcia de Castro; teniente D. Miguel Rivas; subtenientes D. José Comas, D. Aniceto Recio, D. Gabriel Peña y D. Manuel Navarro.

Segundo batallon de Búrgos. Capitan D. Francisco Ramos, ayudante D. Domingo Dominguez, subteniente D. Juan Matamoros, fisico D. Francisco Baladia.

Escuadron lanceros de Valencia. Teniente coronel mayor D. Miguel Vargas; tenientes D. Vicente Fon, D. Joaquin Morote, D. Faustino Ibañez; alféreces D. Roselio Pajares, D. Basilio Benito Aguirre; cadetes D. Ignacio Zabala, D. Francisco Jurado; capellan D. Rafael Tolmo.

Escuadron del Turia. Ayudante D. Ventura Ruiz; teniente D. Manuel Hilario Montero; alféreces D. Alfonso Garrido, D. Tomas Madrigal, D. Ildefonso Alonso y D. Martin Martinez.—Total 28.—Carboneras 30 de Abril de 1838.—El gefe accidental de la plana mayor Fernando Correa.—V.º B.º.—El brigadier comandante general Azpiroz.

El capitan general de Extremadura con fecha 5 del actual da parte de que el comandante del canton de Navalmoral al salir del Fular con los Nacionales movilizados de su mando tuvo un encuentro con alguna caballería facciosa, en cuyo choque fue muerto el cabecilla Sanchez; acontecimiento de consideracion, atendida la influencia del mencionado rebelde, siendo el que mas vejaciones ha causado al pais.

ANUNCIOS OFICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. juez segundo de primera instancia en esta plaza, á solicitud de D. Alonso Saenz Pardo, se manda hacer saber á todos los individuos en cuyo poder se hallen certificaciones de créditos contra el antedicho, se presenten en el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente, que por tercera y última vez se concede, en la secretaría contaduría de la junta de comercio para la debida anotacion; en el concepto que espirado el término, se proveerá lo que corresponda; siendo de cuenta de todos y de cada cual de los tenedores de dichas certificaciones los perjuicios que resulten. Cádiz 24 de Abril de 1838.—José María Malinari.

EN virtud de providencia del señor juez de primera instancia de la ciudad de Logroño, su fecha 2 de Mayo, refrendada del escribano numerario D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ, se ha declarado en quiebra á D. Guillermo Alcalde, vecino y del comercio de la misma, y sus bienes, derechos y acciones en concurso necesario por no ser bastantes á cubrir los pagos que de él se repiten hasta el presente; mandando citar y emplazar á los acreedores no conocidos, para que dentro de 30 dias que por tres términos se les concede, comparezcan á deducir su derecho en el referido juzgado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BELGICA.

Bruselas 29 de Abril.

CÁMARA DE LOS REPRESENTANTES.—Sesion del 28.

Mr. Metz (para una cuestion de órden): "Señores, reclamo la atencion de la Cámara; tengo que comunicarle un hecho gravísimo por su naturaleza, y que interesa demasiado al honor nacional para que no presteis á mis palabras la mayor atencion. La aldea de Strassen, á una legua de Luxemburgo, se halla por desgracia comprendida en el territorio que se ha convenido en llamar territorio cedido. Con motivo de la instalacion el domingo último del burgomaestre nuevamente nombrado, se levantó un arbol que se llama tambien *árbol de la libertad*.

»En su extremidad se hallaba coronado por la bandera tricolor. No lo disimulo, señores, la poblacion ha aprovechado esta ocasion de protestar contra la desmembracion que nos amenaza. Pues bien, señores, ¿qué ha sido de esta bandera? Vais á oirlo. Hé aqui una carta cuya autenticidad puedo asegurar. Comprende hechos exactos, y que son conocidos, como creo, por el ministerio que me oye."

Se refiere en la carta que un batallón de infantería prusiana con su jefe á la cabeza, escoltado de su estado mayor, de un pelotón de huísares, lanceros y pontoneros con hachas, llegó á la mencionada aldea, y en ausencia del burgomaestre, invitaron á su secretario á que quitase la bandera. Negándose este á ejecutarlo, mandó el mayor á los pontoneros que usasen del hacha, y en menos de cinco minutos se hallaban por tierra el árbol y la bandera, llevándose esta última á la fortaleza.

»Pues bien, señores, continúa, ya lo habeis oido; vuestra bandera, á la que se ha hecho semejante insulto, la han manchado con sus impuras manos los soldados de la Confederación germánica; los soldados de la Confederación germánica han derribado el árbol de la libertad, han arrastrado por el polvo vuestra bandera, y se la han llevado á la fortaleza.

»Tal vez se halla en la antecala de algun mayor prusiano. ¿Y qué, la vergüenza no devora vuestras entrañas á la vista de un espectáculo tan humillante para nosotros? Esto sería ignominioso mientras no obtuviésemos una solemne reparación. Yo la pido con todas mis fuerzas; quiero que sea grande, inmensa como la ofensa que la exige; quiero que se empleen todos los medios de obtener esta reparación, y de evitar que en adelante se repita semejante atentado. Si no podemos, señores, conseguirlo por medio de la diplomacia, valgámonos de nosotros mismos; y si por desgracia no tenemos la suficiente fuerza para conseguir lo que deseamos, dejemos de ser belgas: todo primero que llevar un nombre deshonrado: porque para las naciones, lo mismo que para los individuos, la deshonra es la muerte!»

El orador propone un mensaje al Rey en los términos siguientes:

»Señor, circunstancias desgraciadas amenazaban la Bélgica en 1851 con el doloroso sacrificio de nuestros hermanos de Luxemburgo y Limburgo. ¿Podrá este consumarse hoy despues que siete años de una resistencia común los han unido estrechamente á la Bélgica? La Cámara, Señor, se atreve á esperar que en las negociaciones que van á abrirse para el tratado con Holanda se conserve la integridad del territorio belga. Palacio de la nación 28 de Abril de 1858.—Los diputados de Limburgo y Luxemburgo.»

El Ministro de lo Interior y de Negocios extranjeros (la mayor parte de los Diputados dejan sus puestos y se acercan al banco de los Ministros): «El general de Tabor ha dirigido al Ministro de la Guerra un primer parte sobre el suceso que se acababa de referir. Resulta de este parte que en efecto, de 1100 á 1200 hombres de la guarnición de Luxemburgo se dirigieron á quitar la bandera enarbolada delante de la casa del burgomaestre recientemente elegido en Strassen. En cuanto á las demas circunstancias me sería imposible manifestarlas con precisión, pues este suceso se refiere de diferentes maneras. El general informa que ha encargado á un oficial que tome datos sobre todo lo que sea relativo á este suceso, y que de todo dé un parte detallado al Ministro de la Guerra.

Ya el general anuncia la intencion que tiene de dirigir una reclamación precisa al comandante de la fortaleza. Entre tanto, y hasta que no recibamos datos oficiales, nos abstendremos de entrar en explicaciones ulteriores.»

No satisfecho Mr. Metz con la contestación del Ministro, y desconfiado que la Cámara proteste unánimemente contra el atentado cometido y que se empleen los medios mas enérgicos para impedir que vuelva á reproducirse, pide que con urgencia vote la Cámara el mensaje propuesto por los Diputados de Luxemburgo y Limburgo.

El ministro de Negocios extranjeros: «De que no nos dejemos arrastrar de los sentimientos vehementes del orador, no hay motivo para inferir que miremos este hecho con indiferencia, y que no le demos toda la importancia que merece. En muchas circunstancias hemos hecho ver que el Gobierno sabia emplear los medios necesarios para impedir los actos que pudiesen causar algun perjuicio al país. Obrando con prudencia hay seguridad de obrar conforme á los verdaderos intereses de la nación. Y yo os pregunto, ¿no sería imprudente calificar hechos cuyas circunstancias no son oficialmente conocidas? No puede ser esa la conducta del Gobierno.

»Respecto del mensaje, yo pediría tambien que quedase para otro dia. Si se quisiese sin embargo votar con urgencia, me explicaré ulteriormente.»

Mr. Gendebien pide que se lea por segunda vez el proyecto de mensaje. Asi se hace.

Mr. d'Hoffschmidt reproduce las mismas razones de Mr. Metz, manifestando iguales sentimientos de nacionalidad; y en seguida le contesta

El ministro de Negocios extranjeros: «Señores, repito que no podemos explicarnos sobre un hecho acerca del cual no tenemos datos oficiales.

»Se nos pide un informe sobre las negociaciones. Tengo el honor de manifestar á la Asamblea que á la hora presente no hay entabladas negociaciones. Habeis visto que el Gobierno holandés habia hecho constar su adhesión á los 24 artículos; que el Ministro inglés habia acusado el recibo de esta adhesión. Esto es todo lo que se ha hecho: no hay, pues, motivo para dar informe. Sobre todo, yo pienso, como ya he dicho en una circunstancia reciente, que dirigir al Gobierno interpeleaciones sobre hechos que no son conocidos, no es el medio de mejorar nuestra situación diplomática. Por el Gobierno debe ser dirigida la diplomacia, y es menester sobre este punto dejarle toda la latitud posible.»

Puesta á votación la proposición relativa al nombramiento de una comisión para que informe acerca del proyecto presentado, fue aprobada casi por unanimidad, votando en favor de ella los Ministros. En seguida se preguntó por el Presidente si la comisión sería nombrada por la mesa ó por la Cámara, y se aprobó esto último. Manifestó el Presidente que antes de proceder al nombramiento de los individuos de la comisión, debía saberse cuándo esta habia de dar su dictámen. Puso á votación que se señalase la discusión para el lunes, y se aprobó así por una gran mayoría. En seguida se nombraron por escrutinio secreto los individuos de la comisión.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 10 de Mayo.

Se abrió á las doce y cuarto.

Lida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de varias exposiciones contra el proyecto de ley sobre continuación del diezmo, y pasaron á la comisión que entiende en el mismo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Abrese la discusión sobre la totalidad del dictámen acerca de la contribución extraordinaria de guerra.

El Sr. ARMENDARIZ: Señores, he tomado únicamente la palabra para hacer presente que los Sres. Diputados conocerán la posición en que nos encontramos los que somos de las provincias que han tenido diferentes tipos para las contribuciones. Si hubiera dado mas treguas esta discusión, nos hubiéramos preparado y tomado datos de la diputación provincial del país para ver si esta contribución estaba arreglada á los diferentes ramos de que puede allí ser susceptible; pero careciendo actualmente de los datos necesarios, es mi objeto hacer presente que por ahora no podemos impugnar cosa ninguna de las que se marcan en el proyecto relativa á las provincias que tenemos el honor de representar. Por consiguiente es necesario que consista que este tipo que se ha tomado para dichas provincias no nos es dado impugnarlo ni aprobarlo por la razón que ya he manifestado de carecer de datos ciertos, ó al menos aproximados; y no teniéndolos, imposible será el poder valuar la contribución que para las referidas provincias se establece. Hemos hecho esta observación para lo sucesivo: si las instrucciones que hemos pedido hubieran llegado á tiempo, entonces podríamos tomar parte, y responder con acierto.

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOBA apoya lo dicho por el Sr. Armendariz.

El Sr. IÑIGO: La comisión no puede desconocer las razones que ha manifestado el Sr. Armendariz; pero con respecto á la necesidad y tipo de la contribución, no ha partido de ligero en aceptar la que ha señalado para Navarra; pues ha tenido presentes los datos y conocimientos de uno de los señores Diputados de aquella provincia, que se encontraba en la misma comisión, el cual ha examinado por sí todo el trabajo que sobre ese particular ha hecho la comisión, y ademas ha dado su parecer en las plantillas que se presentan.

El Sr. ARMENDARIZ: No ha sido mi objeto impugnar el dictámen, ni mucho menos calificarle de ligero. Únicamente me ha movido el hacer la observación anterior, que las provincias de Vizcaya se rigen de distinto modo que la de Navarra, y el Diputado que haya tenido noticias de las primeras, tal vez no las tendrá de la segunda. En lo que se impone por riqueza industrial y comercial, veo que en las provincias Vascongadas, como son Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, se señalan 3.250,000 rs., y á Navarra 270,000, cuando solo Bilbao tiene mas riqueza comercial que Navarra. Por lo tanto mi objeto ha sido únicamente reducir á que conste que he levantado mi voz en el Congreso para que no se diga que hemos guardado silencio sobre este asunto los Diputados de la provincia que representa.

El Sr. FERNANDEZ DE CORDOBA dice que desearia saber si la cuota que se señala por Navarra es la misma que presenta el Gobierno, ó la que ha tenido á bien marcar la comisión por haberlo así juzgado exacto.

El Sr. Ministro de HACIENDA manifiesta que la misma propuesta del Sr. Armendariz podrán hacerla todos los señores Diputados para que este recuerdo fuese igual. Que solamente se ha tratado de organizar una contribución decretada por aquellos medios mas fáciles, no siendo capaz la cuota que se ha aceptado de poder perjudicar á la estadística; pero que cuando se trate de las cuotas de cada provincia, entonces vendrá bien lo que dice el Sr. Armendariz, pues si cada Sr. Diputado hace presente la misma observación que S. S., se convertirá esta cuestión en una discusión particular. En este supuesto ruego al Sr. Presidente que la discusión verse solo sobre el proyecto en general, y que cuando se descienda al examen particular de cada provincia, entonces vendrá bien el hacer impugnaciones sobre la cuota que se señale.

El Sr. PRESIDENTE: Asi se hará, Sr. Ministro; el Sr. Armendariz no ha usado de la palabra para impugnar el dictámen, sino para hacer una ligera observación. Desde ahora estamos en la totalidad del proyecto sin descender á casos particulares.

El Sr. REINOSO dice que la comisión examinó las bases, sobre las que han emitido anteriormente, y ha encontrado que girando aproximadamente sobre bases de población territorial, únicas que se pueden tener presentes, porque en esas provincias no se conocen las demas contribuciones, se han creído casi exactas las que presenta; que esto es lo único que la comisión puede decir.

El Sr. FONTAN dice que se hace cargo como la comisión de las dificultades que ofrece un repartimiento cuando la materia imponible no puede calcularse definitivamente; pero que á pesar de eso le permitirá la comisión que no esté de acuerdo con ella acerca de las bases que ha fijado para el repartimiento de la contribución territorial. Que no sabe cómo no ha tenido en cuenta una base que está al alcance de todos, y es la mas directa, la cual se fija hace años, y se realizó con fruto y ventaja, al menos de cuatro provincias de Galicia; y cree que no debería ser este ensayo tan despreciable para que se dejase de tomar en cuenta.

Que todo el mundo sabe que la riqueza territorial es la que da la tierra, y quien la beneficia es la mano del cultivador; y si tuviésemos un medio de conocer los productos agrícolas del reino, tendríamos en ese caso un adelanto extraordinario; pero que existe hace muchos siglos un gravámen sobre la riqueza que nos es muy conocido, gravámen que desde su origen ha pesado sobre los cultivadores, y el cual es relativo á la décima parte que han satisfecho de los frutos de la nación, cuya contribución tiene el nombre de diezmo, del cual tiene el Gobierno una novena parte.

S. S. se extiende en probar que la comisión ha debido tomar por base el tipo de esta contribución, pues en su concepto cree que sería mas exacta, porque como cada provincia no es mas sino el conjunto de un número de parroquias, tenían necesariamente que dar una suma exacta; cuya suma daría á conocer en grande la riqueza territorial de España.

Añade en seguida que este ensayo se practicó con el mejor éxito en el año de 20 al 23, en cuya época S. S. era individuo de la junta provincial de Galicia, sin que se hubiesen suscitado dudas; por lo que habiéndose ya hecho entonces, no sabe por qué no se ha querido ahora proponer en lugar de la base que la comisión presenta.

Despues de hacer otras varias observaciones insistiendo en que debe tomarse por base la contribución decimal, concluye di-

ciendo, que la base de rentas provinciales es la mas inútil, y la que conduce á mayores perjuicios.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS: La ley de 3 de Noviembre de 1857 determinó la cantidad que habia de exigirse por contribución extraordinaria. El Gobierno, en cumplimiento de esta ley, presentó su proyecto, y al mismo tiempo una cantidad territorial, otra moviliaria, y otra de consumos. Despues que este proyecto pasó á la comisión, en esta se fueron presentando las cuestiones que ha manifestado el Sr. Fontan.

La primera cuestión que se ofreció fue la de determinar qué cantidad se habia de constituir á la riqueza territorial y á la moviliaria; se acordó hacer presente al Gobierno las dudas que ocurrían; pero este, á pesar de no tener datos, porque no los puede tener tan abundantes, y aunque los tuviese se podría decir que no eran tantos como los que se deseaban; sin embargo, dijo que una y otra riqueza estaban en proporción de uno á cuatro; esto mismo da el censo de 99.

La comisión, por si habia alguna dificultad en la proporción de uno á cuatro, determinó la base de 355 millones para la riqueza territorial y pecuaria, 100 millones sobre la industrial y comercial, y 150 sobre consumos. Estos 150 de consumos afectan tanto á la territorial como á la moviliaria, pues todos los vecinos de un pueblo están considerados igualmente á pagar esta cantidad; tenemos pues que estas han sido las bases de que ha partido la comisión para fijar la distribución.

Ha dicho el Sr. Fontan que se podría considerar el diezmo por base. S. S. ha expuesto que se podrían tener noticias de lo que habrán producido los diezmos en todas las provincias de España. Pero es necesario ver que no se puede tomar ese dato por provincias, sino por diócesis, obispados comprendidos á diferentes parroquias, y por consiguiente no se puede tomar la parroquia sin la unidad, lo que causaria muchos trabajos, los cuales no podrían de ningun modo presentar un dato exacto; porque no todas las provincias los pagan igualmente; en unas se satisfacen con religiosidad, y en otras no.

En la parte de consumos hay que tener en cuenta que tanto el Gobierno como la comisión han partido de una base; no han considerado la población, sino los consumos de esa misma población en esa especie de millones.

La comisión, sin embargo, ha tratado de reunir ó de valerse de otras noticias para determinar tanto la base territorial como la de consumo; los medios para verificárla los ha explicado en su dictámen, en el cual ha tenido presentes los datos que ha reunido con justicia, y no cree que esté su misión completa, pero que los datos que presenta son aproximadamente exactos.

El Sr. FONTAN rectifica varias equivocaciones, insistiendo en que debe tomarse por base la contribución decimal.

El Sr. QUIJANA usó de la palabra contra la totalidad del dictámen de la comisión, y despues de contestar á varias de las observaciones del Sr. Ballesteros, pasó á manifestar por los resultados mismos de los trabajos de la comisión; que estos no eran aplicables á muchas provincias, pues esta contribución tal cual la presentaba, asignaba á la provincia de Toledo una cuota equivalente á dos años de contribuciones, de todas las que pagaba hoy sobre la riqueza territorial.

Añadió que por otra parte la comisión no podía desconocer que era indispensable que se tomase por base la proporción entre la riqueza territorial, industrial y de consumos, para que las cuotas asignadas á las diferentes provincias lo fuesen con fundamento. Que la comisión no habia tomado en cuenta que se habia desamortizado una grande propiedad que antes pertenecía á las corporaciones y conventos suprimidos, y que por consiguiente se habia podido aumentar el número de contribuyentes á esa riqueza territorial en las provincias donde tuviesen sus propiedades.

Despues de demostrar detenidamente el orador la desigualdad con que se habia hecho el reparto, citó en aseveración de este aserto que por el proyecto de la comisión se asignaban solo 20 millones de reales á las cuatro provincias de Galicia, cuyo territorio era de gran extensión, al paso que la pobre provincia de Castilla, pagaba 12 millones; y concluyó diciendo que queria justicia para todas las provincias, y que reconociendo que esta contribución era necesaria, deseaba que se tomase por base que cada pueblo pagase en proporción á su riqueza.

El Sr. PUCHE: La posición de la comisión es sumamente embarazosa, porque ciertamente tratándose de una contribución extraordinaria, de una contribución tan cuantiosa, sobre la cual aun siendo ordinaria podian ofrecerse muchas dificultades, tiene á la vez que hacerse cargo de las que cada uno de los señores Diputados manifiestan ya en general contra el proyecto, ya en particular contra el resultado del mismo, aplicado á casos particulares. El Sr. Quijana ha principiado haciendo justicia á la comisión, y aunque despues no ha sido tan tolerante con ella, sin embargo no ha podido prescindir de la difícil posición en que se encontraba, teniendo que desempeñar un cargo difícil, que le habia cometido el Congreso, en que se trata de millones, y de millones de mucha consideración, cuando por otra parte carecia de todos aquellos datos y noticias interesantes, que son último resultado de una operación justa y aproximada á la verdad. Efectivamente, como ha dicho el Sr. Quijana, repitiendo lo que habia manifestado el Sr. Ballesteros, esta es una contribución ya decretada por las Cortes, y á la comisión no la competía otra cosa que examinar el proyecto del Gobierno, relativamente á las bases escogidas por este para hacer el repartimiento á las provincias en proporción á su riqueza.

Asi es que la primera cuestión que ha tenido que resolver la comisión para desempeñar su cometido ha sido si habia exacta proporción entre las dos riquezas territorial y comercial, y si la habia igualmente entre las dos contribuciones que se habian establecido sobre ellas. Segun los datos presentados por el Gobierno, y segun las noticias que habia podido adquirir la comisión, las riquezas moviliaria y territorial en España se consideraban en la proporción de uno á cuatro; y considerándose asi, de uno á cuatro debia ser la proporción en que debían estar las contribuciones impuestas sobre dichas riquezas.

Resuelta pues la primera cuestión, entro en otra segunda, á saber, «si eran ó no adaptables las bases que presentaba el Gobierno para el repartimiento.» Claro es, señores, que cuando se trata de la contribución territorial, si tuviésemos todas las noticias de los terrenos, de nuestros productos agrícolas y de todas las industrias que son consecuencia del cultivo de las tierras, la operación hubiera sido sumamente sencilla y fácil; pero careciendo, como carecemos, de estos datos, siendo una

empresa árdua y difícilísima, y mucho más árdua y más difícil en estos tiempos, en que el cambio de fortunas ha sido extraordinario, y en que la desamortización ha inutilizado todos los conocimientos y noticias adquiridas anteriormente, claro es que debíamos atender, no á la base de la riqueza, sino principalmente al producto de las contribuciones que gravitaban sobre esa misma riqueza.

La comisión conocía la desventaja que de todas maneras había de resultar, bien siguiese sobre unos principios, bien sobre otros; pero de todos modos ha cumplido con su encargo con haber escogido aquellos datos que la han parecido menos expuestos á errores, y que en cierta manera destruían la especie de injusticia con que se había procedido por parte del Gobierno, adoptando por base de la riqueza territorial la de la contribución de paja y utensilios, que el Sr. Quijana ha atacado justamente. Pero la comisión no la ha adoptado del todo, y la prueba de ello es que á la base de paja y utensilios ha agregado otras con las cuales ha procurado regularizar el mal efecto de la primera.

Esto supuesto, la comisión propone al Congreso estas cuestiones. Primera: ¿están bien admitidas las bases que han servido para hacer el repartimiento? Segunda: ¿hay alguna equivocación cometida en la aplicación de esas bases á cada una de las provincias? Este es el orden de las cuestiones. En la primera se verá si la elección de las bases que ha tenido la comisión es acertada. Yo quiero rogar al Sr. Quijana y al Congreso que se me indiquen algunas otras que puedan sustituir á las que ha escogido la comisión, y en el momento que se presenten, no teniendo inconvenientes, y facilitando la operación, la comisión las admite gustosísima inmediatamente.

No basta lo que el Sr. Quijana ha hecho, esto es, ir examinando el resultado de la operación en una provincia, comparando con el de todas las demás. No, señores, no deben considerarse los resultados de las operaciones, desentendiéndose de los vicios que puede haber en las bases. Si las bases son exactas, cualquiera que sea el resultado de la operación, habremos de conformarnos con él; pero suponiendo que las bases fuesen las más aproximadas á la justicia, una vez que diesen lugar en su aplicación á errores é inexactitudes, es necesario pasar por todas las consecuencias de la operación.

En mi entender las bases admitidas por la comisión no pueden contradecirse sin que se presenten otras, porque son las únicas que sirven para la imposición de una contribución territorial. Repito que en España son actualmente las únicas; y siendo las únicas, no sé qué mal habrá hecho la comisión en haberlas admitido. Haberse limitado á una sola base, á saber, á la de paja y utensilios, excluyendo á las demás, hubiera sido considerar la parte de un gran todo. Contraerse á las demás en particular, hubiera producido el mismo efecto; por lo mismo el camino que tenía que seguir, el que ha seguido y el que procurará sostener, mientras no se presenten datos que puedan contradecir el resultado de sus cálculos, creo que salvará á la comisión de todas las impugnaciones y argumentos que se la hagan.

La provincia de Toledo resulta gravada con la cantidad de 17 millones, como ha indicado el Sr. Quijana, y ha comparado esta provincia con la de Alicante. Yo le pregunto ¿qué datos tiene S. S. para comparar á la provincia de Toledo con la de Alicante? ¿Qué datos para compararla con la de Badajoz y para sacar de esta comparación resultados en contra del dictamen de la comisión? Yo bien sé que se asegura esto bajo la palabra de un Diputado, pero de nada sirve sin saber la certeza en que pueda apoyarse. Decir que una provincia es más rica que otra, que tiene más productos agrícolas y más movimiento comercial é industrial que otra, sin presentar los datos de estas aserciones cuando se trata de una cuestión de datos, es decir para no convencer. Si la comisión, haciendo la comparación entre esas provincias, hubiera visto datos tales que la hubieran convencido hasta la evidencia de que la aserción de S. S. iba fundada en hechos irrecusables, la comisión desde ahora promete al Sr. Quijana que aceptaría sus indicaciones, como promete acceder á todas las demás que se hagan, siempre que vayan fundadas sobre datos que sean legítimos y tan ciertos que puedan sustituir á aquellos que la comisión ha presentado.

Si pues la comisión ha escogido los únicos datos posibles y no se prueba que hay esta desigualdad, porque esto es uno de los argumentos en que piensa atrincherarse, está en el caso de sostener su dictamen, al mismo tiempo que dice por mi boca que conoce las grandes dificultades que ha tenido para llegar al fin que se proponía, que era hacer un repartimiento sobre las bases más justas y equitativas.

El Sr. MENDIZABAL: He pedido la palabra en contra, no porque haya sido mi ánimo oponerme á votar esta contribución, porque mis principios son que en el estado de guerra civil en que nos encontramos, jamás negaré yo mi voto al Gobierno, sean cuales fueren los individuos que le compongan, para concederle los subsidios necesarios para atender á la guerra. Si trato de hacerle la oposición, si quiero darle un voto de censura, será otro el terreno que escoja, y no el de oponerme á que se le concedan los subsidios que necesita. Así que, si he pedido la palabra en contra es para hacer algunas observaciones tanto al Gobierno como á la comisión, para que teniéndolas presentes, se sirvan modificarlas y se consiga el objeto que deseamos.

Esta contribución lleva seis meses ya de haberse decretado por las Cortes, y este término lleva consigo la necesidad de aprobarla aunque sea con defectos. Si el proyecto de ley aprobado por las Cortes constituyentes hubiera podido presentarse hace tres meses, en ese caso serían las observaciones de los Diputados más convenientes y menos perjudiciales que hoy, cuando pasados tres meses, está muy cerca la recolección y los momentos en que puede hacerse efectiva esta contribución, cuya discusión, si se detiene, no conseguiremos el objeto que nos proponemos.

Habiendo tratado de examinar el expediente que ha tenido á la vista la comisión para redactar este proyecto de ley, con que creo que se conforme el Gobierno, aunque no he estado presente al principio de la discusión.....

El Sr. Ministro de HACIENDA: Si el Sr. Mendizabal hubiera leído el discurso preliminar que precede al proyecto de la comisión hubiera visto cuál era la opinión del Gobierno. A su tiempo entrará este á manifestar los puntos del dictamen en que está en discordancia.

El Sr. MENDIZABAL: El Sr. Mendizabal ha leído ese discurso preliminar, y es bien seguro que no hubiera entrado en la cuestión sin haberlo hecho; pero aunque se diga en él que

el Gobierno está conforme, podía haberse equivocado la comisión, ó haberse alterado la opinión del Sr. Ministro desde que se escribió el dictamen hasta el día. (Rumores.) He entrado con tan buena fe en esta cuestión, que he manifestado al principio que de ninguna manera usaba de la palabra para oponerme á que se votase esta contribución, sino para hacer algunas observaciones.

Soy el primero á reconocer que no tenemos datos exactos para poder hacer el repartimiento tal cual es necesario. Sin más principios, en estado de guerra civil, aquella contribución que al decretarse lleva consigo el saberse por cada contribuyente los sacrificios á que se obliga, es la mejor. Porque lo que resulta de la reunión de datos más ó menos exactos para el repartimiento, es que teniendo este que hacerse de provincias á pueblos y de pueblos á individuos, en el estado en que están las pasiones no llevan aquellos consigo más que la arbitrariedad, los sentimientos, los disgustos, y..... no quiero decir más.

Es sensible que la comisión no haya tenido presente el expediente que deberá haberse seguido en el ministerio de Hacienda, con respecto á los embarazos y dificultades que se han observado en las cobranzas de las anticipaciones de esta contribución, decretada por las Cortes. Si lo hubiera tenido presente, hubiera podido conocer el origen de estos obstáculos, y lo poco que han producido esas anticipaciones, que deberían haber producido mucho más en mi concepto, y su examen solo nos hubiera dado los conocimientos necesarios para conseguir lo que nos proponemos. Pero sin más datos que los presentados por el Ministerio en su proyecto de ley, desnudo en sí, y en el de la comisión, es preciso avenirnos con lo que arrojan de sí los dos proyectos. Sin embargo, yo haré presente á la comisión, al Gobierno y al Congreso que hay una deformidad, porque así debe llamarse, en la cuota de repartimiento que corresponde á la provincia de Madrid. A esta se la cargan 49 millones y medio de reales por las tres contribuciones que se toman en cuenta, de manera que esta es la dozava parte con una pequeña fracción del total de la contribución de los 300 millones.

La comisión habrá tenido presente, al ver los datos en que apoya el repartimiento, á Madrid de 1854 y no á Madrid de 1838. Digo que ha tenido presente á Madrid de 1834, porque entonces podía convenirse en que la riqueza de Madrid estaba en proporción de uno á 12 con la riqueza de toda la nación, pero no es lo mismo ahora. Porque, ¿cuál es la verdadera riqueza de Madrid? ¿cuál su riqueza agrícola? ¿cuáles su industria y comercio? Madrid formaba en los últimos años el centro del comercio; Madrid era donde se situaba el comerciante y todas las oficinas, donde tenían que venir los litigantes, donde había un número de empleados que llevaba consigo cuatro millones de reales que importaban sus sueldos mensualmente, donde había una guarnición de 140 hombres que llevaba consigo un consumo de dos millones de reales mensuales. Todo esto ha desaparecido, porque esos cuatro millones que importan los sueldos de los empleados, debiéndoseles 14 meses, son 56 millones de reales que Madrid ha perdido de su riqueza. Guarnición no existe, y lejos de esto el vecindario de Madrid hace el servicio de la capital, economizando de 12 á 14 millones de reales que deja de pagar el Gobierno, en la parte que tendría que satisfacer, y contribuyen los individuos que hacen el servicio descuidando sus obligaciones respectivas. Es preciso tener esto presente, y que si bien Madrid en 1834 representaba una dozava parte de la riqueza de la nación, en 1838, cuando han faltado todas estas bases de riqueza pública, no sé cómo puede creer el Gobierno ni la comisión que la provincia de Madrid puede satisfacer 50 millones de reales.

Diré más: hace muchos meses que Madrid está bloqueado, si no real y verdaderamente, porque no tenemos facciosos, al menos por la carestía de los artículos de consumo: compárense, si no, los precios de estos en las provincias donde se producen, con los que tienen en Madrid. El aceite, por ejemplo, en Andalucía está á 39 rs., y en Madrid á 70, cuando lo más debía estar á 48 ó 50 rs. Pero hay más, la mayor parte de los capitales de Madrid han desaparecido, porque están hoy en papel, que perteneció á las extinguidas órdenes religiosas, y fue cambiado por los capitales reales y efectivos que existían en las cajas; otros están muertos, porque no pagándose los intereses de la deuda, por el estado en que se encuentra la nación, no puede hacerse ninguna clase de comercio ni satisfacerse las contribuciones.....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Mendizabal, sírvase V. S. ceñirse á la totalidad del dictamen.

El Sr. MENDIZABAL: Siendo Diputado de Madrid, al que se presenta como que compone una dozava parte de la riqueza de la nación, creí que estaba en el orden, entrando en esa cuestión; pero si V. S. cree que estoy fuera de la cuestión, me sentaré.

El Sr. PRESIDENTE: He llamado á V. S. á la cuestión por la misma razón que á otros señores, porque si se deja que cada Diputado entre á examinar provincia por provincia, no concluiremos en 15 días.

El Sr. MENDIZABAL: No tengo interés en continuar hablando sobre este punto; pero creo que estoy en la totalidad; tanto más, cuanto que trato de hacer conocer que hay un error en la distribución de ese reparto, para lo que he presentado á la provincia de Madrid. Pero sin embargo he concluido... (Varios Sres. Diputados, y entre ellos algunos de la comisión: No, no.) Cuando llegue la discusión de los artículos haré las observaciones oportunas.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Siento que el Sr. Mendizabal no haya concluido su discurso, pues así me será más difícil contestarle. Sin embargo, entraré en la cuestión, en que no se debate la necesidad de una contribución ya votada, sino que se trata solo del modo de repartirla de la manera más justa y equitativa.

El Sr. Mendizabal ha hecho al principio de su discurso una especie de inculpación sobre el expediente que ha presentado el Gobierno y la falta que ha notado en él, añadiendo á esto que si el Gobierno y la comisión hubieran tenido presente el expediente que se ha instruido con motivo de las dificultades que ha encontrado la cobranza de las anticipaciones, otro hubiera sido el resultado. En cuanto á estas anticipaciones sabe S. S. que combatí en aquellos bancos (señalando á los de la oposición) el modo de llevarlas á efecto, y para evitar el incurrir en inconsecuencia he dicho que esta contribución se repartiría con bases seguras, ciertas, las más ciertas que hay en la nación, y mal puede decirse que el reparto está aislado cuando estriba tanto sobre la riqueza general de las provincias, cuanto sobre la particular de sus individuos.

S. S. quiso entrar en seguida á combatir esta totalidad en la aplicación práctica de la contribución á una provincia. Yo estoy seguro que todos los Diputados, descendiendo á este terreno, encontrarán razones para combatir las cuotas de sus provincias, y yo también como Diputado encontraría algunas para combatir la que se asigna á la mía, por la falta de datos que hay en la nación para hacer una distribución general. Pero dejando esto á un lado, la cuestión es la siguiente: ¿tiene el Gobierno certeza de que el repartimiento descansa sobre bases de justicia tan estricta que no dará lugar á algunas reclamaciones? No. ¿Tiene certeza que en la aplicación acertará con esos medios y deseos de justicia? Tampoco. En este estado en que nos encontramos ¿el Gobierno y las Cortes han adoptado los medios más justos? Esta es la cuestión á que debe venir el Sr. Mendizabal; y traído á este terreno, yo le pregunto: la contribución decretada por las Cortes, sin más base que una cantidad alzada, ¿sobre qué base se fundaba? Sobre ninguna. ¿Y dónde iremos por ella? Conociendo yo los inconvenientes que traería imponer una contribución sin contar con las bases, apelé á las que presentaban la riqueza territorial, comercial y fabril, haciendo aquellas comparaciones aritméticas más propias para dar un resultado cierto.

Contribución territorial. ¿Qué base presenta el Sr. Mendizabal para dar el resultado de esta contribución? ¿Ha dejado S. S. en año y medio que ha sido ministro algún dato estadístico, algún expediente que pudiese servir de guía á las Cortes en esta materia? Si lo ha dejado S. S. yo no le he encontrado; luego debo suponer que no le hay, porque la contribución á buena cuenta que ha presentado, que ha sostenido y se ha decretado carecía de base, no tenía ninguna, sino la que S. S. se prometía formar un mes después de votada la contribución, y que yo le dije que no presentaba ni en dos años, siendo el resultado que lo que yo dije fue cierto. Difícil es, señores, conocer la propiedad territorial disponible en la nación de una manera que pueda repartirse con igualdad. La contribución que verdaderamente es más conocida es la de frutos civiles, y es la que siempre ha producido menos, aun en el tiempo del brazo de hierro del despotismo. Y si este no pudo en tanto tiempo modificar esa contribución ¿cómo se quiere que en un mes que ha mediado ahora se hubiera podido modificar esa base?

La contribución conocida con el nombre de paja y utensilios, es la que se puede decir queda mejores resultados, y como tal la presenté á las Cortes; sin embargo, la comisión, en cuyo seno hay personas muy ilustradas en materias económicas, ha conocido su imperfección, la cual yo conocía aunque á mi parecer era la menos imperfecta. La comisión ha propuesto la agregación de esa á otras, para no hacer tan sensibles sus faltas; y yo por mi parte, aunque no me conformaba, no tuve inconveniente en admitir una cosa que nunca daría malos resultados, aunque no los diese buenos.

Contribución de comercio. También esta se ha repartido sin base, y yo pregunto al Sr. Mendizabal ¿qué base tiene? ¿dónde está? No existe; se dirá que la contribución de patentes, tampoco la tiene fija. Yo la he combatido otras veces, á pesar de haber manifestado al mismo tiempo que esta contribución reformada podría ser buena en un sistema completo de administración; pero que tratándola como barómetro de la riqueza mercantil, era injusta y no podía dar resultados.

Ahora bien, yo no encuentro exacto lo dicho por el señor Mendizabal sobre que el Gobierno había presentado en esbozo este expediente. El Gobierno ha presentado el repartimiento con las bases únicas conocidas, que más se aproximan á la certeza, á la posibilidad, y que pueden dar más resultados. Si S. S. quiere que el Gobierno traiga más bases para este reparto, en la contaduría de Valores están todos los datos, los traeré.

Dice el Sr. Mendizabal que no tuvo el expediente toda la instrucción necesaria y posible. Se han tenido á la vista aquellos datos que pudieron tenerse, así como las bases que adoptó S. S., y que prueban su comportamiento económico como Ministro. Esto mismo lo hubiera hecho otro, á no ser que un genio inspirado hubiera podido adoptar unas bases. Por esta razón entró el Sr. Mendizabal en comparaciones de la provincia de Madrid con otras provincias. El estado de miseria en que están varias personas de esta población es positivo; pero las mismas razones que han mediado para la provincia de Madrid, existen con mayor motivo para otras; y el dato estadístico del aceite que S. S. nos ha presentado, prueba contra su mismo argumento, porque si no se vende el aceite en Madrid, tampoco lo venden en Andalucía, porque esa incomunicación en que nos encontramos hace que no se extraiga ese género para el interior.

Pero esta no es la cuestión del momento, pues lo que ahora conviene es examinar las bases en la totalidad, y después nos reservaremos entrar en la de la aplicación práctica, partiendo del principio de que cada Diputado tendrá el derecho de quejarse de las cuotas de su país; pero antes, como he dicho, es preciso establecer bases y principios, y después de estar conformes con ellas marchar por la senda que nos tracen.

El Sr. INIGO manifestó que su posición en esta materia era bien difícil al principiarse esta discusión, porque quizá era la primera vez que salía de sus labios la palabra crédito; y que no habría podido contestar á las impugnaciones que se habían hecho al proyecto que se estaba discutiendo; pero que estas mismas impugnaciones habían traído el proyecto á un terreno en el cual podía ya medir sus fuerzas. Que bien quisiera ir contestando á cada una de las impugnaciones que se habían hecho por los señores que se habían sustituido unos á otros en el uso de la palabra; mas que habiéndose prolongado en otras ideas, y habiendo llevado la cuestión á otro terreno, ya no era fácil seguir el curso de ella, limitándose únicamente á contestar al Sr. Mendizabal, y que si posteriormente recordase las observaciones de algunos otros señores, contestaría también á ellas.

El Sr. Mendizabal, prosiguió, no se ha contentado con impugnar el dictamen de la comisión, sino que ha atacado al Gobierno y á la comisión. Al primero por no haber presentado en seis meses el proyecto de ley para la realización de la contribución extraordinaria de guerra, é igual inculpación hace á la comisión, porque habiendo contestado el Ministro de Hacienda que al mes de ocupar el ministerio había presentado el proyecto, la comisión lo había retenido cinco meses; y por esto pudiera decirse que la comisión no había cumplido con su deber no dando cuenta en la actualidad de los fundamentos que ha tenido para ello.

Creo que tanto el Sr. Mendizabal como todos los Sres. Diputados no habrán podido menos de conocer lo difícil que es la entrada en una cuestión de esta naturaleza; cuestión del primer interés, el más vital, que excita la atención, no solo de los se-

ñores Diputados, sino del último individuo de la sociedad. Yo quisiera que los señores que han dicho que se retardaba la presentación del proyecto se hubieran dirigido á mi digno compañero el Sr. Reinosó, y preguntándole las causas que había tenido la comisión para retardar el proyecto; y estoy bien seguro que oída su respuesta, habrían dicho que no sabían cómo la comisión había presentado tan presto su dictamen.

No debe perderse de vista al mismo tiempo que el dictamen se pasó á la comisión precisamente cuando se introdujo una nueva variación en el reglamento interior del Congreso; que había ya una comisión nombrada para este efecto, y que no había podido adelantar sus trabajos por las mismas dificultades en que la comisión actual ha tropezado; que pasaron unos días antes de poder reunirse las comisiones, y que posteriormente han concurrido incidentes que han retardado su presentación aun cuando hubiera habido menos dificultades.

No podrá ocultarse á la penetración de los Sres. Diputados que la comisión no ha podido menos de estar examinando una por una las bases que presenta para manifestar la equidad y la justicia de la distribución de las cantidades entre las provincias: que le ha sido necesario adoptar una base, hacer su distribución, hacer igual operación con otra; en una palabra, que antes de haber podido llegar á presentar el proyecto ha tenido que dedicarse á improbables trabajos. Y no se crea que la comisión lo ha mirado con indiferencia. Desde el momento que se instaló no ha dejado de reunirse constantemente acompañada de un representante del Gobierno para que la ilustrase, y después de aquellas discusiones justificadas por este medio. Así que, queda demostrado que tanto el Gobierno como la comisión no han retardado la presentación del proyecto. Hechas estas advertencias, voy á contestar á las observaciones hechas por el Sr. Mendizabal.

Ha dicho S. S. que no se ha tenido expediente alguno á la vista, y yo pregunto ¿qué expediente había de tener la comisión para decidir de la manera con que había de procederse á la recaudación de una contribución cuando no había otro que el del mismo Gobierno, en que se establecían estas mismas bases? La comisión hubiera deseado tener datos de cualquiera contribución ó impuesto, ó cualquiera que la hubiera puesto en disposición de conocer qué cantidad justa debía pagar cada ciudadano, porque jamás ha querido separarse de la senda de la justicia.

El Sr. Mendizabal, que la comisión á pesar de haber tenido todos los datos, ha contemplado á la capital de Madrid como en el año de 34 y no como en el de 38; mas yo diré á S. S. que la comisión ha contemplado á la nación española de 38 y de 34. S. S. se ha trasladado á Madrid; yo me trasladaré á los campos de mi provincia: ¿Dónde están aquellos ganados y aquellas mulatas? ¿Dónde existe la industria, el comercio y la agricultura? En ninguna parte; y á pesar de eso no se ha separado la comisión de la justicia, y ha tratado á aquellas provincias como si las contemplase en estado de paz. Si fuésemos á hacer comparaciones, yo no creo que Madrid saldría victorioso.

Madrid cuenta unos cuantos grandes menos que han tenido precisión de abandonar la capital; ha adquirido 25 céntimas de todos los bienes que se han vendido de la nación; tiene un Congreso y un Senado, cuyos individuos contribuyen; á lo menos yo pago la contribución de mi país y la del en que estoy; en una palabra, Madrid ha obtenido ventajas en todos conceptos, porque todos los que en las provincias se ven molestados en la guerra, buscan un asilo en donde hay mas seguridad, y de consiguiente, siendo mayor al número de los consumidores, los productos aumentan por esta misma causa. Pero dice el Sr. Mendizabal que han desaparecido capitales de la corte. Si los capitales de la corte han desaparecido, los de las provincias no subsisten.

El orador, después de contestar á otras de las impugnaciones del Sr. Mendizabal, expone detenidamente las consideraciones que la comisión ha tenido para hacer el repartimiento sobre cada una de las riquezas en los términos que aparece del dictamen, y concluye suplicando al Congreso examine detenidamente las circunstancias en que la nación se halla; que de dar recursos al Gobierno, se podrá dar un día de paz al país, y que si se retarda por mucho tiempo, causamos nuestro mal.

Después de unas ligeras aclaraciones de los Sres. Mendizabal é Frigo, se dió el punto por suficientemente discutido, procediéndose á la revisión de los artículos.

Se leyó el art. 1.º que dice así:
"Se repartirá y exigirá la contribución extraordinaria de guerra decretada por la ley de 3 de Noviembre de 1837, en la cantidad de 605.986,28 rs. en la forma siguiente."

El Sr. duque de GOR dijo que en su opinión, y para que este repartimiento fuese menos gravoso á los pueblos, podría exigirse en este año una mitad de la cantidad designada, y la otra mitad en el siguiente; pues que muchos pueblos podrán pagar la totalidad, y otros no.

El Sr. REINOSO, como de la comisión, contestó que convenía con el Sr. preopinante en que los pueblos están muy reargados, y que se ofrecerían un sin número de dificultades si hubiesen de pagar la totalidad de las cantidades que se les asignan; pero que el Sr. duque de Gor no se ha advertido de que para los abonos que se van á hacer por los pueblos se admiten lo que han pagado por el diezmo, los suministros que han hecho, y todo lo que han satisfecho á buena cuenta de esta misma contribución.

El Sr. conde de TORENO dijo que aun cuando había pedido la palabra en contra del artículo, así como la había pedido sobre la totalidad del proyecto, no por eso dejaría de votar el artículo; pero que no podía menos de hacer sobre él algunas observaciones.

Que tres decretos se habían dado sobre esta contribución extraordinaria; uno en el mes de Agosto, otro en el de Setiembre, y el último en Noviembre: que en el primero se habían adoptado bases, las cuales tenía por mas regulares que las de los segundos. Que en general las contribuciones indirectas las tenía por las mejores, porque van envueltas en los consumos: que en España siempre se han recibido las directas con desagrado, y que la que se impuso en Cádiz, á pesar de que no era mas que de cuatro millones, y no ser aquellas circunstancias como las presentes, produjo no solo descontento, sino una grande ansiedad en los contribuyentes.

Añadió que á pesar de producir esta contribución un efecto mágico, porque mas bien puede mirarse como un medio de amortizar el papel, con todo notaba una desigualdad muy grande, porque había provincias que habían padecido mucho, y no habían suministrado tanto como otras que habían padecido me-

nos. En prueba de ello citó la de Asturias, donde era notorio que había tenido dos invasiones, que aunque pasajeras, la habían destruido, y que por consiguiente siendo menos los suministros que había hecho, tendría que abonar mas en efectivo.

Se suspendió esta discusión. El Sr. Secretario HOMPANERA manifestó que se habían presentado varias adiciones al proyecto que se estaba discutiendo, las cuales se acordó imprimir en el Diario de las sesiones.

El Sr. PRESIDENTE dijo que mañana continuaria la discusión pendiente, y levantó la sesión á las cuatro y cuarto.

MADRID 11 DE MAYO.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

San Sebastian 5 de Mayo. Nada hay de particular que comunicar á ustedes. Muñagorri permanece en Francia en el pueblo de Sara con ánimo, segun se cree, de volver á las provincias, donde parece que cuenta con alguna protección.

Ciudad-Real 4 de Mayo. El 27 de Abril anterior invadió el pueblo de Argamasilla el foragido Orejita con la fuerza de 800 hombres, entró ellos 70 caballos, y después el hijo de Palillos. Permanecieron en el mismo pueblo hasta el anochecer que se retiraron. El expresado foragido trató de penetrar el 28 en Santa Cruz de Mudela; pero su decidida Milicia nacional y mayores contribuyentes, despreciando tanto sus falaces promesas como sus amenazas, supieron resistir vigorosamente y obligar á los enemigos á que se retirasen con dirección al Viso, después de una hora de fuego. Merece todo elogio el buen comportamiento de la Milicia nacional, y el del segundo comandante del escuadrón franco de cazadores de la Mancha D. Antonio Lopez Bastante.

Lerida 5 de Mayo. Con noticia de que el rebelde Llarch de Copons se hallaba en el pueblo de la Almetlla, el comandante de la Milicia nacional de Tárrega, capitán de la compañía de carabineros del batallón primero de Cervera, se dirigió al expresado punto con 30 hombres, parte de sus Nacionales y parte de los de Anglesola.

Apenas llegó á Almetlla á las tres de la madrugada del 25, dictó las disposiciones que juzgó convenientes para verificar el ataque proyectado, que tuvo un éxito feliz al rayar el alba, entrando en el pueblo con 10 de los bizarros Nacionales. El resultado ha sido dejar dos muertos en las calles, hacerles cuatro prisioneros, y recoger cinco fusiles, cuatro bayonetas y tres cananas.

Toledo 8 de Mayo. Ayer se presentó en la villa de Torre de Esteban Ambran la facción de Santiago Carrasco, compuesta de 60 caballos, reunida con la de Ganda y Patricio Recio, con unos 40; y todos juntos se dirigieron á los montes de Alamin, después de sacar las raciones correspondientes.

Zaragoza 8 de Mayo. Por las últimas noticias fidedignas llegadas á esta ciudad, se sabe que los generales Oráa y San Miguel se hallaban ya en Alcañiz.

Guadalajara 9 de Mayo. Por noticias recibidas de Cifuentes con fecha de ayer, sabemos que Merino se hallaba anteayer en Zaharejas y que se dirigía á Beteta, habiendo pedido á su tránsito por Villanueva de Alcozón 20 raciones de pan, 600 de cebada y 100 cabezas de ganado lanar. Los restos de Basilio salieron ayer de Colmenar de la Sierra para Peñalba: varios grupos de ellos se han presentado en los pueblos inmediatos.

Aunque tarde hemos recibido nuestra correspondencia de Paris del 3. Como anunciamos, el día 2 volvió á ocuparse la Cámara de Diputados del importante debate sobre la conversión de rentas.

El Diario de los Debates del 3 en un largo y razonado artículo sobre la conversión, dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados ha vuelto á ocuparse hoy del exámen de la conversión. La discusión ha sido fria y descolorida; la oscuridad se ha aumentado, y sin embargo de dos votaciones, de las cuales la oposicion trataría de hacer ruido, podemos decir que la cuestion de la conversión no ha hecho ningun progreso.

Tambien copiamos de dicho periódico el anuncio siguiente: Algunos de los Sres. Diputados que se han declarado adversarios de la reduccion de las rentas se reunirán mañana á las once en la biblioteca de la Cámara, para ponerse de acuerdo sobre las enmiendas que se han de hacer á los arts. 2.º y 3.º del proyecto de conversión.

Estos suplican á los Sres. Diputados que profesan las mismas ideas, de unirse á ellos en la junta de mañana.

En el mismo periódico encontramos tambien las diferentes alocuciones que el cuerpo diplomático y demas corporaciones han dirigido á S. M. con motivo de su cumpleaños.

La cotizacion de nuestros fondos en Paris el 3 era igual á la del 2, que publicamos ayer.

Londres 1.º de Mayo. Dia festivo y por consiguiente no había bolsa.

Amberes 1.º de Mayo. Deuda activa 20½ con cupon.

Bruselas 1.º de Mayo. Deuda activa 20½.

Amsterdam 30 de Abril. Deuda activa 18½.

Zaragoza 8 de Mayo.

Estamos esperando el parte oficial de la defensa de Alcañiz, la cual ha sido digna del valor y decision de la tropa, Nacionales y sugetos comprometidos que se hallaban en aquella ciudad. Por ahora podemos decir á los zaragozanos que tambien se tomó por los facciosos algun edificio despues de batirlo con su gruesa artillería; pero que allí quedaron todos los atrevidos que osaron saltar la brecha. En la retirada iban los facciosos muy cabizbajos, y seguidos de una chusma de mugeres, niños y gente llovediza que había bajado al olor anticipado del saqueo en que ya se figuraban enfrascados como en el de Calanda. Gloria á Alcañiz, honor á sus defensores. Es la verdadera capital del bajo Aragón: ¿qué otra cosa podía esperarse? (Suplemento al Novicio.)

Un profesor de francés, natural de Paris, dará lecciones en su casa y en la de las personas que gusten, por un método teó-

rico-práctico, sencillo, que facilita á los discípulos el estudio y la adquisicion de una buena pronunciacion y estilo verdaderamente francés, empleando menos tiempo del que se acostumbra para escribir y hablar con pureza dicho idioma. Darán razon en la librería de Doña H. A. Poupert y compañía calle del Arenal, núm. 9, frente á la plazuela de Celenque.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 9 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 19½, 20, ½, ¼ y 20½ con cupones al contado: 20½, un dieziseisavo, 20, 19 quince dieziseisavos, 20, 20½, 20, 20, 21 y 20½ á v. f. ó vol. y firme: 20½, ½, 21, ¼, 20, 21, 19, 20, 22, 22, 22 y 22½ á v. f. ó vol. á prima de ½, ¼, 1, ½ y ¼ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 11 y 11½ á 50 d. f. ó vol. á prima de ¼ por 100.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5 nueve dieziseisavos y 5½ á 60 d. f. ó vol.: 5½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ¼ por 100: 4 á 60 d. f. ó vol. á prima de ¼ por 100 nuevas.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36¾.
Paris, 15-18 y 19.

Alicante, 1 b.
Barcelona, á ps. fs., 1½ id.
Bilbao, ½ d.
Cádiz, ¼ b.

Coruña, 1 d.
Granada, par.
Málaga, id.
Santander, ¾ b.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, ¼ á par. b.
Valencia, 2½ b.
Zaragoza, 1½ id.

Descuento de letras, á 5 por 100 al año.

ANUNCIOS.

EN el almacen de música de Lodre, carrera de S. Gerónimo núm. 15, acaba de recibirse una gran coleccion de óperas para canto con acompañamiento de piano. Las siguientes de Donizetti: Lucrecia di Borgia, Gemma di Vergi, el Belisario, Marino Faliero. La Beatrice di Tenda, de Bellini. Il Bravo, de Marliani. Zampa, de Herold; y otras varias. Para piano solo las mismas dichas. En cuarteto para dos violines viola y violoncello, ó para flauta, violin, viola y violoncello: la Norma, Belisario, &c. Valses austriacos para piano, á cuatro manos, compuestos por el célebre Schubert: la general acogida que han merecido ha sido el reimprimirlos en Madrid. Gran surtido de cuerdas romanas para violin y guitarra. Flautas de Taulu. Platinos de Constantinopla. En dicho almacen se graba toda clase de targetas, letras de cambios, y hay un gran surtido de sellos para cartas de todas clases.

Música de la ópera Ipermestra.

Segunda tanda de rigodones de dicha ópera de Saldoni, para piano, por el mismo autor de la primera, que tanto ha agradado, á 5 rs. cada una: idem para flauta ó violin, 4 rs. Coro de mugeres, para flauta, 2. Romanza del arpa, para idem, 2. La misma, para guitarra sola, por D. M. Carnicer, á 4 rs.; y con canto y guitarra, 5. Se venden en el almacen de música de Carrafa, calle del Príncipe, núm. 15. Se ha recibido una gran remesa de música moderna é instrumentos de Paris.

SUSCRIPCION al tratado completo de anatomía descriptiva por MM. Bourguery y Jacob, traducido al castellano. Cádiz 1838.

En vista de la escasez de obras de anatomía que tenemos en castellano, y siendo su estudio tan indispensable para los que se dedican á la medicina y cirugía, nos hemos decidido á traducir al castellano la presente, que es la mas moderna y de las que mas aceptación han tenido en Francia, pareciéndonos excusado detenernos en su elogio por las repetidas pruebas que de su inteligencia y laboriosidad tienen dadas sus célebres autores. Esta obra se publicará por cuadernos de cuatro ó cinco pliegos en folio cada uno, cuyo precio será el de 5 rs., pagando siempre un cuaderno adelantado. Se publicarán dos cuadernos cada mes, y toda la obra constará de dos tomos en folio de á 450 ó 500 páginas.

Los señores que gusten suscribirse, pueden acudir á recoger los cuadernos 1.º, 2.º y 3.º en la librería de Sanchez; en Cádiz en la de Feros; en Barcelona en la de Oliva, y en Valencia en la de Cabrerizo.

LOS señores acreedores al concurso de bienes de la estinguída compañía de paños que hubo en esta corte se presentarán desde este dia en la habitacion del Sr. D. Vitoriano Iturria, síndico de la misma ocurrencia, que la tiene en la calle de la Reina, núm. 6, cuarto principal, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, con los documentos que justifiquen sus créditos y personalidad, acompañados de carpetas dobles.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. Se ejecutará una variada y divertida funcion compuesta de las piezas siguientes:

- 1.º EL MARIDO SOLTERO, comedia en un acto.
- 2.º Intermedio de baile.
- 3.º EL AMANTE SINGULAR, ó EL LEGADO, comedia en un acto.
- 4.º Otro intermedio de baile.
- 5.º LA CUARENTENA, comedia tambien en un acto.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.